

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE ABRIL DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que en términos del artículo 96 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la evaluación del rendimiento tiene por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional de cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto o en el que hayan participado durante un año calendario.
2. Que corresponde a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborar y aplicar el Programa de Evaluación del Rendimiento el cual deberá establecer la metodología a utilizar en dicho proceso, con fundamento en los artículos 89, fracción II y 97 del referido Estatuto.
3. Que el 21 de agosto de 2008, la Junta Ejecutiva mediante el acuerdo JE149-08 aprobó el Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral, dentro del cual se calendarizaron diversas actividades.
4. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el Acuerdo JE042-09, aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del Calendario de Actividades del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral.
5. Que el 8 de marzo de 2009, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el Acuerdo JE043-09 aprobó la propuesta de Metodología para la Operación del Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral previsto dentro del Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral.
6. Que en la Metodología para la operación del Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral establece la integración de un "Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral", siendo un integrante de la Junta Ejecutiva quien fungirá como vocal del Comité.



ACUERDO JE091-09

JUNTA EJECUTIVA

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE ABRIL DE 2009**

7. Que el 16 de abril de 2009, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, mediante el oficio IEDF/DESPE/0273/2009 solicito someter a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de un integrante del órgano colegiado como vocal del "Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral"

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 89, fracción II; 96 y 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; los Acuerdos JE149-08, JE042-09 y JE043-09 de la Junta Ejecutiva; así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE091-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la designación del Lic. Bernardo Valle Monroy, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, como vocal del "Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral".

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**